

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

N°Int: 6223975



RESOLUCIÓN EXENTA N° 36890

SANTIAGO, 29 de Febrero de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Jose Luis GONZALEZ SANCHEZ RUN: 24.807.280-6
2. Don Jose Santos ALVARADO TUANAMA RUN: 24.465.570-K
3. Don Dayron Jose ALVARADO SUAREZ RUN: 24.465.593-9
4. Doña Jiovana Milena REYNAGA TAPULLIMA RUN: 24.790.640-1
5. Don Christhof PALACIOS REYNAGA RUN: 24.790.150-7
6. Don Nabil de Jesus BOCANEGRA TORRES RUN: 24.791.696-2
7. Don Heyder Emerson AGUILAR VASQUEZ RUN: 21.601.111-2
8. Don Ibrahim Leopoldo GONZALEZ ESCOBAR RUN: 24.615.701-4
9. Don Diego Alejandro GONZALEZ FERNANDEZ RUN: 24.615.570-4
10. Doña Andry Milagros FERNANDEZ RUN: 24.615.639-5

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION